



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y Urgente 11 de marzo de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2024/9.

ASUNTO N°UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2024/9.

ASUNTO N° DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 28 de febrero de 2024.

ASUNTO N° TRES.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N ° 1 DE OVIEDO. P.A. 123/22.

B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE GIJÓN. P.A. 234/22.

C) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE OVIEDO. P.A. 178/23

D) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 DE OVIEDO. P.A. 201/23.

E) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA. RECURSO AP N° 4/2024.

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/10661.

ASUNTO N° CUATRO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DEL PROPIETARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y EL ORNATO PÚBLICO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a JOSÉ LÓPEZ MONTORO NIF: 71763840E, el contrato para la prestación del



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

“Servicio de intervenciones en ejecución subsidiaria por incumplimiento del propietario, para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público” CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe máximo para los DOS AÑOS de duración del contrato de 80.000,00 euros más 16.800,00 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 96.800,00 euros (IVA incluido) y por los precios unitarios que a continuación se relacionan (IVA excluido):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIDAD
	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CON CONDUCTOR		
IN0001	Alq. Camión basculante PMA 8000 Kg.	HORA	36,00 €
IN0002	Alq. Camión grúa de 7000 Kg sobre camión con plataforma.	HORA	41,00 €
IN0003	Alq. Camión-grúa con plataforma y capacidad mínima 3000 Kg en punta y 9000 Kg de carga.	HORA	63,00 €
IN0004	Alq. Camión basculante TODOTERRENO PMA 18000 a 26000 Kg.	HORA	50,00 €
IN0005	Alq. Pala retroexcavadora ruedas > 18 TM con acople martillo rompedor o trituradora forestal con martillos fijos	HORA	70,00 €
IN0006	Alq. Pala mixta de ruedas multiuso > 12 TM	HORA	39,00 €
IN0007	Alq. Dumper autocargante con tolva giratoria de 2000 kg de carga	HORA	28,00 €
IN0008	Alq. Minipala retroexcavadora de peso > 5 TM y <= 9 TM	HORA	37,00 €
IN0009	Alq. Minipala retroexcavadora de peso > 5 TM Y <= 9 TM con acople de martillo rompedor o desbrozadora de martillos oscilantes	HORA	42,00 €
IN0010	Alq. Minipala retroexcavadora de peso > 9 TM y <= 15 TM con acople de martillo rompedor o desbrozadora de martillos oscilantes.	HORA	60,00 €
IN0011	Alq. de cuba de riego de entre 6.000 l y 12.000 l, autopropulsada o remolcada	HORA	50,00 €
	ALQUILER DE MAQUINARIA LIGERA CON OPERARIO		
IN0012	Equipo de chorro de agua a presión, con adaptador para lanza de agua.	HORA	30,00 €
IN0013	Alq. Desbrozadora min 90 CV	HORA	35,00 €
	PORTES IDA Y VUELTA		
IN0014	Alq. Camión-grúa con plataforma y capacidad mínima 3000 Kg en punta y 9000 Kg de carga.	UNIDAD	63,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

IN0015	Alquiler camión góndola con conductor para maquinaria pesada	UNIDAD	120,00 €
	ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVADORA SIN OPERARIO		
IN0016	Plataforma de tijera hasta 12 metros de altura	DÍA	86,00 €
IN0017	Plataforma telescópica y/o articulada hasta 20 metros de altura	DÍA	105,00 €
IN0018	Plataforma telescópica y/o articulada hasta 25 metros de altura	DÍA	150,00 €
	ALQUILER DE CONTENEDOR CON PORTE INCLUIDO		
IN0019	Contenedor de 8 /10 m ³	DÍA	120,00 €
	ANDAMIAJE Y PROTECCIONES		
IN0020	Transporte, montaje , desmontaje y alquiler, durante 15 días naturales, de <u>andamio tubular</u> normalizado en cualquier tipo de terreno, tipo multidireccional, hasta 10 m de altura máxima de trabajo, formado por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, sin duplicidad de elementos verticales, compuesto por plataformas de trabajo de 60 cm de ancho, dispuestas cada 2 m de altura, escalera interior con trampilla, barandilla trasera con dos barras y rodapié, y barandilla delantera con una barra; <u>para la ejecución de fachada de 50 m².</u>	UNIDAD	215,45 €
IN0021	Transporte, montaje , desmontaje y alquiler, durante 15 días naturales, de <u>andamio tubular</u> normalizado en cualquier tipo de terreno, tipo multidireccional, hasta 10 m de altura máxima de trabajo, formado por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, sin duplicidad de elementos verticales, compuesto por plataformas de trabajo de 60 cm de ancho, dispuestas cada 2 m de altura, escalera interior con trampilla, barandilla trasera con dos barras y rodapié, y barandilla delantera con una barra; <u>para la ejecución de fachada de 250 m².</u>	UNIDAD	466,00 €
IN0022	Transporte, montaje , desmontaje y alquiler, durante 15 días naturales, de <u>estructura de protección para paso peatonal</u> en cualquier tipo de terreno, con paso libre de 1,5 m de anchura y 3,0 m de altura, formada por estructura tubular de acero galvanizado en caliente de 48,3 mm y 3,2 mm de espesor, con techo superior para protección de peatones, y visera en ángulo de 45° para evitar la caída de objetos, preparada para la colocación posterior de un	UNIDAD	90,08 €



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

	andamiaje en altura que servirá de base para la ejecución de fachada de longitud hasta 5 m		
IN0023	Transporte, montaje , desmontaje y alquiler, durante 15 días naturales, de <u>estructura de protección para paso peatonal</u> en cualquier tipo de terreno, con paso libre de 1,5 m de anchura y 3,0 m de altura, formada por estructura tubular de acero galvanizado en caliente de 48,3 mm y 3,2 mm de espesor, con techo superior para protección de peatones, y visera en ángulo de 45° para evitar la caída de objetos, preparada para la colocación posterior de un andamiaje en altura que servirá de base para la ejecución de fachada de longitud hasta 15 m	UNIDAD	150,00 €
	CANÓN DE VERTIDO RESIDUOS DEPOSITADOS EN PUNTO LIMPIO		
IN0024	Residuos de construcción y demolición muy mezclados sin clasificación en origen	TONELADA	21,72 €
IN0025	Mezcla de residuos de construcción y demolición con otros materiales y materia orgánica	TONELADA	43,80 €
IN0026	Mezcla de residuos de construcción y demolición con residuos peligrosos, incluido residuos con amianto.	TONELADA	110,00 €
	PARTIDAS COMPLETAS		
IN0027	Vallado formado por bloques de hormigón gris 20x20x40 cm fratasado con mortero de cemento y pintura plástica a colores a elegir en una cara, de 2,00 metros de altura, con parte proporcional de cimentación compuesta de zapata corrida de hormigón armado de 40x40cm, con remate de albardilla de hormigón o teja cerámica, incluso excavación de zanja, medios auxiliares totalmente terminado.	METRO LINEAL	130,00 €
IN0028	Puerta de paso peatonal de chapa de 1,00 m de ancho para la tipología del vallado anterior, totalmente colocada, incluso cerradura	UNIDAD	160,00 €
IN0029	Tapiado de hueco con fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x8 cm, de 1/2 pie de espesor, enlucido de mortero y pintura plástica a colores a elegir a una cara, totalmente rematado	METRO CUADRADO	50,00 €
IN0030	Pintura plástica exteriores a colores a elegir en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos.	METRO CUADRADO	8,00 €
IN0031	Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento hidrófugo, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, i/regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m	METRO CUADRADO	16,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

IN0032	Reparación de revestimiento de mortero con fisuras generalizadas y defectos superficiales, con mortero de cemento y malla de fibra de vidrio incluida, acabado enfoscado, incluido reposición puntual de pared con ladrillo y relleno de fisuras.	METRO CUADRADO	24,00 €
IN0033	Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7 cm, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, totalmente rematado	METRO CUADRADO	25,00 €
IN0034	Albardilla cerámica, metálica, piedra artificial o de hormigón con goterón, recibido con mortero de cemento o rastreles, en encuentros verticales y horizontales, perfectamente rematada.	METRO LINEAL	30,00 €
IN0035	Ayuda de albañilería para reparaciones de todo tipo incluyendo materiales (mortero de cemento, tejas u otros elementos de manera puntual < 2m2) , apertura y tapado de rozas y recibidos totalmente rematado, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.	UNIDAD	62,00 €
IN0036	Relleno, extendido y apisonado de producto reciclado zahorra 0/40 a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongada de 20 cm de espesor compactado.	METRO CUADRADO	3,00 €
IN0037	Solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HM-25 N/mm2, , i/encachado de piedra caliza 40/80 mm. de 15 cm. de espesor, vertido, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado.	METRO CUADRADO	20,00 €
IN0038	Limpieza de graffitis realizados en fachada en estado de conservación regular, mediante la aplicación de un producto decapante con brocha, dejando actuar unos minutos y posterior aclarado de la superficie con chorro de agua caliente a presión, considerando un grado de complejidad medio	METRO CUADRADO	39,00 €
IN0039	Aislamiento exterior con poliuretano proyectado 35/3 (densidad 35 kg/m ³ , espesor 5 cm, celda cerrada >90% (CCC4), conductividad 0,028 W/m·K, Euroclase E, conforme con EN 14315-1) sobre la cara exterior del cerramiento de fachada, i/maquinaria de proyección y medios auxiliares	METRO CUADRADO	6,25 €
IN0040	Muro de hormigón armado con cimentación, desde 0,25 hasta 3 m de altura, realizado con hormigón HA-25.. Incluso encofrado, esquineros y tubos de PVC para drenaje, totalmente rematado.	METRO CÚBICO	1,86 €
IN0041	Retirada de placas de uralita de cubierta, desmontaje, paquetización, etiquetado, entrega a gestor, plan de trabajo trámite documental y trazabilidad.	METRO CUADRADO	30,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

IN0042	Retirada de chimenea, bajante y/o canalón de uralita , desmontaje, paquetización, etiquetado, entrega a gestor, plan de trabajo trámite documental y trazabilidad.	METRO LINEAL	100,00 €
	MANO DE OBRA		
IN0043	Oficial 1º albañil	HORA	22,00 €
IN0044	Peón	HORA	18,00 €
	IMPLANTACIÓN		
IN0045	Implantación y salida en las actuaciones que no superen las dos horas de un operario y no sea necesario unidad de porte de ida y vuelta	UNIDAD	40,00 €

El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS y podrá ser prorrogado por un máximo de DOS anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

5. SANCIONES.

Referencia: 2023/11003.

ASUNTO Nº CINCO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D^a *** (DNI ***) con una multa de 300 €, conforme establece el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por perturbar con ruido animal la vida vecinal proveniente de la vivienda. de la C/ Monte Llosorio N°10, de Mieres, el día 13/12/2023 a las 02:20 horas. Hecho denunciado por los Agentes de la policía local con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.15 de la



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2024/365.

ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE ANIMALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 600€, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por tener dos perros sin microchip. Hechos denunciados por el Agente con número de carnet profesional ***, tras ser comprobados en Santa Lucía, Mieres, el día 10/01/2024 a las 15:00 horas, y que infringen lo dispuesto en el Art. 30.17 en relación con el 10 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2024/367.

ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 600€, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por tener dos perros deambulando sueltos y sin control de su dueño en la población de Santa Lucía, Mieres, el día 10/01/2024 a las 15:00 horas. Hechos denunciados por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringen lo dispuesto



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

en el Art. 30.12 de la referida Ordenanza.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

8. SANCIONES.

Referencia: 2023/11030.

ASUNTO Nº OCHO.- SANCIÓN POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO AUTO CARAVANA POR TIEMPO SUPERIOR AL AUTORIZADO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***), conforme establece el artículo 8 la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento de Autocaravanas, con una multa de 200 € por tener estacionada el vehículo autocaravana ***, matrícula ***, más de 48 horas en la C/ Aller Nº 2 de Mieres Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional *** el día 14/12/2023 a las 09:10 horas, y que infringe lo dispuesto en el Art. 8.2 e) con relación con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2023/10795.

ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751€, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, por ejercer la venta ambulante sin licencia en la C/ Doce de Octubre de Mieres el día 03/12/2023 a las 14:16 horas. Este hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, constituye una infracción administrativa de carácter muy grave, infringiendo lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2023/11043.

ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751€, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, por ejercer la venta ambulante sin licencia en la C/ Doce de Octubre cruce con la C/ Velázquez de Mieres el día 10/12/2023 a las 14:11 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter muy grave y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2023/1553.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias



Ayuntamiento de
Mieres

ASUNTO N° ONCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Acordar la prórroga con SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L., del contrato para la prestación del servicio de Ejecución de la campaña de sensibilización e información para la



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

separación de biorresiduos en el Municipio de Mieres, por un importe de 61.789,90 euros más 12.975,87 euros de IVA que hacen un total de 74.765,77 euros (IVA incluido) y por el desglose de precios unitarios que a continuación se relacionan (IVA excluido):

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Diseño del slogan e imágenes para la campaña	750,00
Publicación en web y redes sociales	1.500,00
Diseño, impresión y envío de cartas	2,00
Diseño de folletos y carteles	600,00
Impresión de folletos	1,05
Impresión de carteles	0,70
Pegada de carteles	2,00
Visitas presenciales (puerta a puerta)	3,50
Diseño y pegada de distintivos en los contenedores	5,00
Punto informativo (2 técnicos durante 4 horas)	320,00
Charlas en centros educativos	250,00
Charlas con asociaciones y otros aliados	250,00
Redacción de documentos varios* (encuestas, informes...)	1.000,00
Publicidad en "El Comercio"	950,00
Publicidad en LNE	1.065,00
Redacción y grabación de cuña radiofónica de 20"	100,00
Emisión de cuña radiofónica de 20" (dos cuñas diarias de lunes a viernes durante dos semanas)	15,00
Publicidad en autobuses urbanos (rotulación en formato trasera integral + laterales durante 15 días)	470,00
Imanes (transporte incluido)	0,53
Publicidad en MUPIS	47,00

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO y comenzará el 25 de abril de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

12. CONTRATACION.

Referencia: 2024/2706.

ASUNTO Nº DOCE.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO FÍSICO Y ELECTRÓNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Suministro y mantenimiento de una solución integral para la gestión documental del archivo físico y electrónico y preservación digital para el Ayuntamiento de Mieres”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe total para los 4 AÑOS de duración del contrato de 72.100,00 euros más 15.141,00 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 87.241,00 euros (IVA incluido).

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

4º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

13. CONTRATACION.

Referencia: 2024/2659.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PIREP
PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN
DE EDIFICIOS PÚBLICOS



ASUNTO Nº TRECE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (COMPLETO), DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE OÑÓN. FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, LINEA 2. COMPONENTE 02, INVERSIÓN 5 “PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS–PIREP”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Servicio de asistencia técnica en la redacción del proyecto básico y de ejecución (completo), dirección de obra y dirección de ejecución para las obras de intervención de rehabilitación y adecuación del polideportivo de Oñón. financiado con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “Next Generation EU”, Línea 2. componente 02, inversión 5 “Plan de impulso a la rehabilitación de edificios públicos–Pirep”.

2.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe de 184.829,79 euros más 38.814,25 euros de IVA, lo que hace un total de 223.644,04 euros (IVA incluido).

3.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4.- Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.